

BECA ADRIANO 2º BACHILLERATO

Convocatoria:

Resolución de 28 de noviembre de 2023 (BOJA 233 05/12/20213)
<https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2023/233/index.html>

Objeto

Facilitar la permanencia en el Sistema Educativo del alumnado que curse en la modalidad presencial alguna de las siguientes enseñanzas oficiales en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante el curso escolar 2023/2024:

- a) Enseñanzas de Bachillerato.
- b) Enseñanzas de segundo curso de Grado Medio de Formación Profesional, de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño y de las Enseñanzas Deportivas.
- c) Enseñanzas de Grado Superior de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas.
- d) Enseñanzas Artísticas Superiores.

Queda excluido del ámbito de aplicación de esta convocatoria el alumnado que curse enseñanzas en la modalidad de educación de personas adultas.

Requisitos:

Para ser beneficiario/a de la Becas Adriano deben cumplirse una serie de requisitos **ACADÉMICOS y ECONÓMICOS**. Os dejamos las siguientes aclaraciones sobre los mismos.

REUNES REQUISITOS ACADÉMICOS para obtener la beca si:

- Eres alumno/a **NO REPETIDOR/A de 2º de Bachillerato**
- Estás en **2º de Bachillerato y tienes pendientes de 1º de Bachillerato SOLO 2 ASIGNATURAS**

NO REÚNES REQUISITOS ACADÉMICOS para obtener la beca si estas en una de estas situaciones:

- Eres beneficiario de la Beca General del Ministerio este año académico
- Eres alumno de 1º de Bachillerato
- Estás repitiendo 2º de Bachillerato

- Aprobaste todas las asignaturas del curso anterior
- Solo tienes pendiente una asignatura del curso anterior
- Si tienes más de dos asignaturas pendientes del curso anterior

Si reúnes los requisitos académicos, además necesitas cumplir con los REQUISITOS ECONÓMICOS que aparecen en las bases (y que son los mismos de la Beca General). Los umbrales que se establecen son los siguientes:

“... se aplicarán los siguientes umbrales de renta familiar:

Familias de un miembro: Hasta 8.422 euros.

Familias de dos miembros: Hasta 12.632 euros.

Familias de tres miembros: Hasta 16.843 euros.

Familias de cuatro miembros: Hasta 21.054 euros.

Familias de cinco miembros: Hasta 24.423 euros.

Familias de seis miembros: Hasta 27.791 euros.

Familias de siete miembros: Hasta 31.160 euros.

Familias de ocho miembros: Hasta 34.529 euros.

A partir del octavo miembro se añadirán 3.368 euros por cada nuevo miembro computable de la familia...”

IMPORTANTE: Los/as alumnos/as de 1º de Bachillerato, así como los repetidores/as de 2º de Bachillerato NO PUEDEN OPTAR a esta Beca.

Cuantía:

1.700 euros

Presentación de solicitudes:

Mediante Formulario a cumplimentar accediendo a la web de becas de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación profesional:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/apl/becasadriano/>

o a través del siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/becas-y-ayudas/beca-adriano/solicitud-e-impresos>

IMPORTANTE: Una vez cumplimentado el formulario se deberá imprimir y firmar por todos los miembros computables de la unidad familiar. La solicitud impresa y firmada, debe ser presentada, preferentemente en la Secretaría del I.E.S. Cornelio Balbo en horario de 9:00 a 11:30 horas.

Plazo de presentación:

Desde el **6 de diciembre de 2023 hasta el 5 de enero de 2024**

Resolución y notificación:

Se establece un plazo de 3 meses computado desde que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación. El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado y notificado la resolución expresa, legitima a la persona interesada para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de beca.